



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

Expediente nº: 2021/404440/900-025/00001

Bases Generales de la Convocatoria

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo por Concurso (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Bolsa de Empleo

Documento firmado por: El Alcalde

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria

Es objeto de las presentes bases la creación de una bolsa de trabajo de personal laboral temporal para los siguientes puestos:

- Monitor/a Escuela de Verano
- Socorrista/monitor
- Aux. Administrativo

La bolsa de trabajo estará conformada por tres listas, una para cada uno de los puestos ofertados.

Denominación	Monitor/a Escuela de Verano
Régimen	<i>Personal Laboral</i>
Unidad/Área	Área de Servicios Sociales
Categoría profesional/Grupo profesional	Monitor de actividades recreativas y de entretenimiento.
Titulación exigible	Graduado Escolar, FP1 o Equivalente
Titulación específica	NO
Sistema selectivo	Concurso de méritos.
Régimen de dedicación	A tiempo parcial.

Denominación	Socorrista/monitor de natación
Régimen	<i>Personal Laboral</i>
Unidad/Área	Área de Deportes

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

Categoría profesional	profesional/Grupo profesional	Bañistas-Socorristas
Titulación exigible		Graduado Escolar, FP1 o Equivalente
Titulación específica		SI. - Título de socorrista acuático y primeros auxilios (por la Cruz Roja, o Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo, o Federación Andaluza de Salvamento y Socorrismo de otra entidad, que acredite estar homologado el título)
Sistema selectivo		Concurso de méritos.
Régimen de dedicación		Tiempo parcial

Denominación		Aux. Administrativo
Régimen		<i>Personal Laboral</i>
Unidad/Área		Área de Administración General
Categoría profesional	profesional/Grupo profesional	Auxiliares Administrativos
Titulación exigible		Graduado Escolar, FP1 o Equivalente
Titulación específica		NO
Sistema selectivo		Concurso de méritos.
Régimen de dedicación		Tiempo completo

SEGUNDA. Modalidad del Contrato

La modalidad del contrato es temporal, regulada en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, siendo el régimen de dedicación el indicado para cada uno de los puestos.

TERCERA. Condiciones de Admisión de Aspirantes

De conformidad con el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en los procesos selectivos será necesario:

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

— Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

— Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

— Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa (sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público).

— No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

— Poseer la titulación exigida para cada uno de los puestos solicitados.

CUARTA. Forma y Plazo de Presentación de Instancias

Las solicitudes (Anexo I), requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados en formar parte de la Bolsa de Trabajo deberán presentar junto a la solicitud la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

- DNI del Solicitante
- Titulación académica necesaria para el puesto.
- Titulación específica (puesto de Socorrista).
- Currículo vitae.
- Documentación justificativa de los méritos alegados.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración responsable del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud, sin perjuicio de que en cualquier momento, la Comisión de Valoración o los órganos competentes del Ayuntamiento de Fines puedan requerir a los aspirante que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados.

La convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fines.

Las bases íntegras se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fines.

QUINTA. Admisión de Aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo máximo de diez días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica, se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.fines.es)

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

SEXTA. Comisión de Valoración

La comisión de valoración estará constituida por un Presidente, tres Vocales, y el Secretario, todos ellos con voz y voto.

Se designarán un mínimo de dos suplentes, que podrán actuar indistintamente ante la ausencia de cualquier miembro titular de la comisión de valoración.

Los integrantes del Tribunal deberán poseer nivel de titulación igual o superior al exigido para las plazas convocadas.

De conformidad con lo establecido en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad entre mujer y hombre.

Su composición será predominantemente técnica, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 13.2 del R.D. 364/1995. Asimismo, los aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas anteriormente.

Para la válida constitución del Tribunal, que podrá ser de forma presencial o telemática, se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario y dos vocales.

Las decisiones de la Comisión de Valoración se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de quien actúe como Presidente.

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17	
Observaciones		Página	5/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

SÉPTIMA. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO

a) Experiencia:	
Por experiencia profesional en puestos similares al ofertado, al servicio de una Administración Local, con independencia de la vinculación jurídica laboral o administrativa	0,0065 puntos por día trabajado. Máximo 3 puntos
Por experiencia profesional en puestos similares al ofertado, en el sector privado.	0,0050 puntos por día trabajado. Máximo 2 puntos
	Máximo 5 puntos

b) Titulación académica:	
Estar en posesión de una titulación reglada superior a la exigida en la convocatoria (ESO, Formación Profesional, Bachillerato o superior)	1- punto
Estar en posesión de una titulación reglada superior a la exigida en la convocatoria, relacionada con el puesto a cubrir.	1- punto
	Máximo 2 puntos

c) Formación:	
Por cada hora de curso de formación o perfeccionamiento relacionado con el puesto a cubrir.	0,0125 puntos.
	Máximo 4 puntos.

Los servicios prestados en Administraciones Públicas se acreditarán mediante informe de vida laboral y certificado del secretario de la Corporación o entidad. Los prestados en el sector privado se acreditarán mediante informe de vida laboral al que se acompañará el contrato de trabajo y o, en defecto de este último documento, cualquiera, admitido en derecho, en el que se acredite las funciones desarrolladas en el puesto desempeñado.

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

d) Entrevista

Se valorará:

- Idoneidad y adaptación del currículum a la plaza ofertada.
- Similitud entre las funciones del puesto vacante y experiencia previa.
- Competencias/habilidades expuestas.
- Disponibilidad de incorporación.

Duración máxima: 15 minutos.

Máximo 4 puntos.

En caso de empate en la puntuación final, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido.

Quedará excluida de la bolsa de trabajo, aquel aspirante que no obtenga una puntuación total igual o superior a 3 puntos.

OCTAVA. Calificación

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en los apartados a, b, c y d, del concurso.

NOVENA. Relación de Aprobados y Acreditación de requisitos

Una vez terminada la evaluación de los aspirantes y consideradas las reclamaciones presentadas, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en la sede electrónica del Ayuntamiento (www.fines.es).

Posteriormente, vistas e informadas las alegaciones que en su caso se hubieran presentado, se elevará a la Alcaldía el acta del proceso selectivo para que se apruebe la

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

constitución de la bolsa con el orden de prelación definitivo de aspirantes, que deberá publicar en la sede electrónica del Ayuntamiento, donde deberá permanecer actualizada.

Las personas candidatas, cuando sean requeridas para su contratación, aportarán ante el Ayuntamiento la siguiente documentación:

Documentación:
Declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
Declaración responsable de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad, conforme la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
Certificado de delitos de naturaleza sexual * Solo para los puestos de monitor de escuela de verano y socorrista

Las propuestas de contratación serán adoptadas por el órgano competente a favor de las personas aspirantes según el orden de prelación de la relación de personas aprobadas. Si la persona aspirante al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrada, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, se convocara a la siguiente candidata que hubiera superado el proceso de selección.

Asimismo, se informará a los aspirantes acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

DÉCIMA. Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo

1. Las personas integrantes de las Bolsas de Trabajo, ocuparan el puesto de la lista que le corresponda, atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso selectivo utilizado para su

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

constitución, debiendo aparecer, junto al número del puesto ocupado, la puntuación que ostenta dentro del listado.

2. Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente, y serán llamadas siguiendo el orden establecido en el listado correspondiente. El funcionamiento de la Bolsa de Trabajo se ajustará a los principios de igualdad de oportunidades y principio de no discriminación.

El **orden de llamamiento** de los aspirantes inscritos en cada una de las listas que conforman la bolsa en este Ayuntamiento será por llamamiento al primer aspirante disponible en las lista.

3. La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del contrato, no darán lugar a la exclusión de la Bolsa de Trabajo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento en el orden dentro de la Bolsa de Trabajo:

— Estar en situación de ocupado, prestando servicios en el Ayuntamiento como personal contratado, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, laboral o funcionario interino.

— Estar en situación de Suspensión por accidente, baja por enfermedad, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario, maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses.

— La acreditación documentada de la finalización de tal circunstancia dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de lista en las Bolsas de Trabajo en que se encontrará la persona afectada.

— Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

4. Las personas incluidas en la Bolsa de Trabajo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17	
Observaciones		Página	9/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

Una vez realizado el intento de localización por medio de la comunicación telefónica, la telegráfica con acuse de recibo o el correo electrónico con acuse de recepción, si no fuese posible el contacto en veinticuatro horas se acudiría a la persona siguiente. Si se opta por la comunicación telefónica, se realizarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 9:00 y las 15:00 horas, con un intervalo de sesenta minutos entre cada llamada.

Quedará anotación escrita de lo que se indica en este número en el servicio correspondiente, dándose traslado inmediato de informe escrito al Secretario de la Corporación para conocimiento y constancia.

La persona integrante de la Bolsa de Trabajo que reciba propuesta de oferta de trabajo, en los términos descritos anteriormente, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma, en un periodo máximo de 24 horas, salvo que por circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

5. Se establece, para cada una de las contrataciones, un periodo de prueba de 15 días. El aspirante que no supere el periodo de prueba será excluido de la bolsa de trabajo.

6. Esta bolsa de empleo tendrá una vigencia de dos años, pudiendo ser prorrogada por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno Local.

7. La Bolsa de Trabajo debidamente actualizada se encontrará publicada de forma permanente en la página web municipal.

UNDÉCIMA. Incidencias

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El llamamiento se realizará siguiendo el orden de puntuación que haya sido obtenida por los aspirantes. Notificado el mismo, el plazo para que se presente será de dos días.

Cualquier otra publicación referente a la presente convocatoria se realizará en el Tablón

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17	
Observaciones		Página	10/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fines.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente, D. Rodrigo Sánchez Simón, en la fecha indicada en la estampilla de firma.

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17	
Observaciones		Página	11/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

ANEXO I

SOLICITUD DEL INTERESADO

Expediente nº: 2021/404440/900-025/00001

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y Apellidos	NIF

DATOS DEL REPRESENTANTE

Tipo de persona	
☐ Física	
☐ Jurídica	
Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Poder de representación que ostenta	
La Administración Pública verificará la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.	
Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de los sistemas establecidos conforme al artículo 9.2 de la Ley 39/2015.	
Para formular solicitudes, presentar declaraciones responsables o comunicaciones, interponer recursos, desistir de acciones y renunciar a derechos en nombre de otra persona, deberá acreditarse la representación , de conformidad con lo indicado en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.	

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Medio de Notificación			
☐ Notificación electrónica			
☐ Notificación postal			
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

OBJETO DE LA SOLICITUD

EXPONE

Que vista la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* n.º _____, de fecha _____, para formar una bolsa de trabajo conforme a las bases que se publican en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de este Ayuntamiento: www.fines.es

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- Ser español, sin perjuicio de lo establecido en la normativa vigente sobre acceso a determinados sectores de la Función Pública de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, así como en otros supuestos legalmente establecidos.
- Tener cumplidos dieciocho años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias o, en su caso, cumplir los requisitos de edad establecidos legalmente para el ingreso en el correspondiente Cuerpo o Escala.
- Poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
- Estar en posesión del Título exigible, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.
- No hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- Reunir todos y cada uno de los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- Que las copias de los documentos presentados son auténticos.

AUTOBAREMO

Experiencia profesional	Por experiencia profesional en puestos similares al ofertado, al servicio de una Administración Local, con independencia de la vinculación jurídica laboral o administrativa: 0,0065X _____ = _____ Por experiencia profesional en puestos similares al ofertado, en el sector privado: 0,0050 x _____ = _____
Total experiencia profesional	
Titulación Académica	Estar en posesión de una titulación reglada superior a la exigida en la convocatoria (ESO, Formación Profesional, Bachillerato o superior) _____ Estar en posesión de una titulación reglada superior a la exigida en la convocatoria, relacionada con el puesto a cubrir. _____
Total titulación Académica	
Formación	Por cada hora de curso de formación o perfeccionamiento relacionado con el puesto a cubrir: 0,0125 x _____ = _____
Total formación	

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

Documentación a presentar junto a la presente solicitud.-

- DNI del Solicitante
- Titulación académica necesaria para el puesto.
- Titulación específica (puesto de socorrista)
- Currículo vitae
- Documentación justificativa de los méritos alegados.

Por todo lo cual, **SOLICITO** que, de conformidad con los artículos 55 y siguientes del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se admita esta solicitud para el proceso de selección de personal referenciado.

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
☐ He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.	
Responsable	Ayuntamiento de Fines
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a este Ayuntamiento.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras administraciones públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.fines.es

Adicionalmente:

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que, en su caso, la acompaña puedan ser utilizados para la elaboración de estadísticas de interés general.	
Responsable	Ayuntamiento de Fines
Finalidad Principal	Elaboración de estudios sobre el empleo público en el ámbito local.
Legitimación	Consentimiento
Destinatarios	Los datos se cederán a otras administraciones públicas. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la siguiente url www.fines.es

FECHA Y FIRMA
Declaro bajo mi responsabilidad que los datos facilitados son ciertos. En _____, a _____ de _____ de 20__. El solicitante, Fdo.: _____ SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FINES (ALMERÍA).

Código Seguro De Verificación	QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	18/05/2021 10:54:17	
Observaciones		Página	14/14	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QuFG9EnSncRN9ISRL8wFsg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			